

Res\_UAIP\_61/2014

San Salvador, a las once horas, del día nueve de abril del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información mediante el portal de Gobierno Abierto el día 26 de marzo del corriente, suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_26/2014** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

Detalle de los gastos que se hicieron en la readecuación y traslado del despacho de la presidencia de CEPA tras la llegada del Licenciado Alberto Arene a la Institución, detallando lo siguiente:

1. En qué consistió la remodelación; es decir, el tipo de trabajo que se realizó.
2. Los materiales que se utilizaron
3. En cuanto tiempo se realizó el trabajo.
4. Nombre de la empresa que se contrató y si esta fue por licitación o contratación directa.

Al respecto, habiendo sido notificada resolución de *PREVENCION* No. Res\_43/2014 con fecha 26 de marzo del corriente, según lo establece el art. 66 de la LAIP, 52 y 54 de su Reglamento, relacionado a requisitos para ser admisible dicha solicitud, se remita la solicitud de acceso debidamente firmada y documento de identidad (DUI), otorgándose un plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación, habiéndose subsanado dentro del plazo otorgado en la misma fecha que fue notificada dicha prevención, siendo remitida la información vía correo electrónico a esta Unidad.

Es de importancia informar que referente a lo peticionado en la citada solicitud, dicho proceso ha sido financiado y gestionado por la Agencia de Naciones Unidas UNOPS, como parte de un proyecto enmarcado de asistencia técnica que dicha agencia viene brindando a CEPA, con la finalidad de dinamizar la implementación de una serie de proyectos comprendidos en el programa de modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA. Con base a lo antes expuesto y de acuerdo a los Arts. 14 y 15 del Reglamento de la LAIP, en lo relacionado a entidades privadas que manejan información pública, dicha información fue remitida a esta Institución, correspondiendo al "Proyecto Reacondicionamiento y Equipamiento de los niveles Quinto, Onceavo y Doceavo del Edificio Torre Roble".

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Según el Art. 3 literal a), 62 y 72 de la LAIP en lo referente a la entrega de la información según lo solicitado, *se procede* a la entrega de la misma, la cual es de carácter *pública*, la cual responde a la solicitud de acceso a información de acuerdo a los siguiente:
  1. El "Proyecto Reacondicionamiento y Equipamiento de los niveles Quinto, Onceavo y Doceavo del Edificio Torre Roble" financiado y gestionado por la agencia de Naciones Unidas UNOPS, responde según lo solicitado al numeral 1 de la presente Resolución, siendo dicha agencia quien asumió el diseño, licitación, gestión de contrato de obra, supervisión y liquidación.

El objetivo específico de la remodelación de los niveles referidos, es optimizar y habilitar espacios de trabajo para la unidades ejecutoras del proyectos de CEPA implementadas por UNOPS, aprovechando las áreas disponibles propiedad de ésta, evitando que dicho organismo contrate espacios en otros edificios, en aprovechamiento de fortalecer capacidades y sinergias con CEPA y distintos organismos cooperantes.

En este proceso, CEPA priorizó liberar espacios en el nivel Quinto, donde las condiciones de la infraestructura son bastantes aceptables para el funcionamiento de las unidades ejecutoras, y a cambio habilitar algunas áreas del edificio que estaban deterioradas y en no muy buenas condiciones, para reubicar áreas funcionales, esto en los niveles Onceavo y Doceavo del Edificio Torre Roble.

2. Respecto a las obras ejecutadas en dicho proyecto comprendieron:

- ❖ Desmontaje de divisiones existentes
- ❖ Desmontaje de divisiones existentes (h=2.40 mts)
- ❖ Desmontaje de puertas existentes
- ❖ Reparaciones de losetas de cielo falso
- ❖ Desalojo
- ❖ Pintura de cielo falso existente
- ❖ Pintura y resanado de paredes existentes
- ❖ Suministro e instalación de divisiones de tabla yeso (h=1.20 mts)
- ❖ Suministro e instalación de divisiones de tabla yeso (h=2.40 mts)
- ❖ Suministro e instalación de cargaderos de puertas de tabla yeso
- ❖ Suministro e instalación de divisiones de tabla yeso a 1 cara (h=2.40 mts)
- ❖ Suministro e instalación de pasamanos de madera
- ❖ Suministro e instalación de zócalo vinílico
- ❖ Suministro e instalación de puertas de madera con rejilla de aluminio
- ❖ Suministro e instalación de ventanería de vidrio fijo
- ❖ Suministro e instalación de polarizado nevado en ventanas
- ❖ Suministro e instalación de cortinas de tela verticales (h=2.60 mts)
- ❖ Suministro e instalación de piezas adicionales de madera
- ❖ Suministro e instalación de piso
- ❖ Suministro e instalación de azulejos para baños
- ❖ Instalaciones eléctricas
- ❖ Traslado y conexión de lámparas existentes
- ❖ Suministro e instalación de pantallas de lámparas de 4 x 40 watts
- ❖ Suministro e instalación de tomacorrientes
- ❖ Suministro e instalación de interruptores
- ❖ Suministro e instalación de lámparas de 2 x 40 watts adicionales
- ❖ Suministro e instalación de extractor de aire
- ❖ Traslados de equipos de aire acondicionado
- ❖ Instalaciones hidráulicas
- ❖ Canalización de agua potable
- ❖ Canalización de aguas negras
- ❖ Suministro e instalación de lavamanos
- ❖ Suministro e instalación de inodoro
- ❖ Suministro de perchero
- ❖ Suministro de accesorios de baño (papelera, toallera y jabonera)
- ❖ Suministro e instalación de espejos de baño y luminarias decorativas.

3. El tiempo de ejecución y finalización de dicho proyecto corresponde a 10 meses, cuyo estatus actual se encuentra en la fase de liquidación y cierre del mismo.

4. El 27 de agosto de 2013, 10 empresas presentaron ofertas técnicas y económicas, de las cuales fue la empresa MM INGENIEROS, S.A. de C.V. quien presentó la oferta más baja por US\$ 172,560.64 y cumplió con todos los requerimientos planteados en las bases de licitación por UNOPS.



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**

Unidad de Acceso a la Información Pública

www.cepta.gob.sv



De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_61/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez  
Oficial de Información

